



DEMANDA PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE CONCLUSIONES NO ACUSATORIAS:

Raúl Hernández Abundio, a un paso de la libertad; su proceso, en manos del Procurador y del Juez de Ayutla de los Libres, Guerrero



El 17 de abril del 2010, se cumplieron dos años del encarcelamiento del defensor de derechos humanos y líder de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM), Raúl Hernández, señalado como presunto responsable de un delito que no cometió.

Desde la detención de Raúl Hernández, la defensa a cargo del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, ha evidenciado las inconsistencias e irregularidades de la detención. La defensa de Raúl Hernández Abundio ha aportado suficientes elementos para probar su inocencia: los testigos de cargo entraron en contradicciones cuando fueron interrogados y los testigos de descargo han sido contundentes al referir las actividades que Raúl realizó durante el tiempo en que ocurrió el delito que le imputan.

Asimismo, el 26 de mayo del 2010 se llevó a cabo una inspección ocular, ofrecida la defensa legal de Raúl Hernández como parte de las últimas pruebas antes del cierre de instrucción, en la cual las autoridades judiciales constataron que el principal denunciante de Raúl mintió pues verificaron que por la distancia, por los accidentes geográficos del terreno y por la oscuridad no era posible que tuviera suficiente visibilidad para identificar a Raúl como aseguró en su declaración.

Por todo lo anterior, actualmente existen todos los elementos necesarios para que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero presente conclusiones inacusatorias. Esto atendiendo a que con las pruebas desahogadas ha quedado evidenciado una vez más, que Raúl Hernández está preso bajo delitos fabricados y por su trabajo a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

No omitimos recordar que en otros casos conocidos por la opinión pública donde se ha demostrado la notoria inconsistencia de una acusación, incluso la propia Procuraduría General de la República ha presentado conclusiones inacusatorias para restablecer los derechos de quienes son injustamente acusados. En ese sentido, que la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero reconozca la inexistencia de pruebas para seguir juzgado a Raúl Hernández Abundio es legalmente viable y constituiría, sin duda, un claro mensaje sobre el compromiso con los derechos humanos de quien recientemente asumió la responsabilidad de la Procuraduría estatal en Guerrero.

Por todo lo anterior, solicitamos:

UNICO. En virtud de que en el proceso se ha demostrado que RAÚL HERNÁNDEZ ABUNDIO no tuvo participación en el ilícito que se persigue, que la Procuraduría de Justicia estatal presente conclusiones no acusatorias para que Raúl Hernández Abundio recupere su libertad.